

## SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL 2024

León, 7 de febrero de 2024

Estimado asociado:

En el B.O.E. de hoy 07 de febrero de 2024, se publica el RD 145/2024 de 6 de Febrero, por el que se fija el **Salario Mínimo Interprofesional para el año 2024**. Las cuantías fijadas para este año 2024 suponen un incremento del 5 % respecto de las vigentes durante el año 2023.

El Salario Mínimo para cualquier actividad en la agricultura, industria y servicios, sin distinción de sexo y edad de las personas trabajadoras, queda fijado en **37,80 euros/día** o **1.134,00 euros/mes**, según el salario esté fijado por días o por meses. En el caso del salario día, no está incluida la parte proporcional de domingos y festivos.

La revisión establecida en el citado RD sobre el salario mínimo no afecta ni a la estructura ni a la cuantía de los salarios que viniesen percibiendo los trabajadores, cuando los mismos en su conjunto, y en cómputo anual, fuesen superiores a dicho salario mínimo. A tales efectos, el salario mínimo que se tomará como término de comparación, será el resultado de adicionar a los salarios mínimos señalados antes, los complementos salariales que tengan la condición de tal, según el Estatuto de los Trabajadores, sin que en ningún caso pueda considerarse una cuantía anual inferior a **15.876 euros**.

Los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de 120 días percibirán conjuntamente con el salario mínimo antes citado, la parte proporcional de la retribución de los domingos y festivos, así como la proporcionalidad de las dos gratificaciones extraordinarias a que, como mínimo tiene derecho todo trabajador. En ningún caso, las cuantías del salario profesional pueden resultar inferiores a 53,71 euros por jornada legal de actividad.

Para los empleados de hogar que trabajen en régimen externo, será de **8,87 euros por hora** efectivamente trabajada e incluye todos los conceptos retributivos.

Los efectos de aplicación de este SMI es **01 de enero 2024.**

En la confianza de que haya sido de utilidad la presente información,

**SECRETARÍA GENERAL**